



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 201152923155

Año de la Universalización de la Salud

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 028-2020-MDMCH/A

Miguel Checa, 21 de enero 2020.

VISTO; en la Alcaldía la solicitud del Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, identificado con DNI N°42727767, y domiciliado en Calle "José Carlos Mariátegui" N°130 - Sojo, Distrito Miguel Checa- Sullana, expediente en M.P N°4976 de fecha 18-12-19, Proveído de Gerencia Municipal que se derive a Jefatura de Recursos Humanos, Inf.053-2019-GAF-URH-JVG/MDMCH, el Memorándum N° 952-2019- MDMCH-GM, Informe N°040-2020/MDMCH-OP y P, y el Proveído N°107-2020/MDMCH.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Registro N°4976, de fecha 18/12/2019, el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, solicita el pago de sus beneficios sociales, correspondiente a su CAS 2018 adjuntando a su solicitud copia de los siguientes documentos:

- Resolución de Alcaldía N°013-2018-MDMCH/A Designación de Gerente de Desarrollo Social.
- Certificado de Trabajo de Designación de Jefe de la ULE, Coordinador de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, Jefe de la Unidad de Educación, Cultura y Transferencia Tecnológica.
- Copia de DNI

Que, con Informe N°0513-2019-GAF-SGRRHH-JVG/MDMCH, de fecha 30-12-2019, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión técnica al respecto manifestando que el Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, solicita pago de liquidación de vacaciones truncas y Beneficios Sociales bajo la modalidad de Contrato CAS del periodo comprendido del 2013 al 2018 desempeñados en calidad de Gerente de Desarrollo Social y en algunas áreas de Jefe tal como se detalla en el párrafo precedente, por lo que alcanza la liquidación de beneficios sociales para su revisión y conformidad.

Que, el artículo 54 Literal c) del Decreto Legislativo N°276, modificado por la Ley N°25244 en el Régimen de la Carrera Administrativa, el beneficio de la CTS, corresponda ser otorgada a los Funcionarios y Servidores Públicos y de acuerdo a la referida disposición para el cálculo de la CTS debe utilizarse como base de referencia la Remuneración Principal.

Que, de acuerdo a la normatividad vigente se ha optado para la liquidación de sus beneficios sociales para efecto de la Compensación por Tiempo de Servicios. Realizando el cálculo de dicha liquidación en el anexo de dicho informe, teniendo en cuenta el D.L N°276, modificado por Ley N°25244.

....////





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY N° 1515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950
D.S. N° 1515-1950

....//// Viene de la Res. De Alc. N°028-2020-MDMCH/A

Que, con Memorandum N°0952-2019/MDMCH-GM la Gerente Municipal manifiesta que visto el expediente 4976 de fecha 18-12-2019, solicita el pago de sus beneficios sociales correspondiente a su contrato CAS 2018, el Informe N°0513-2019-GAF-URH-JVG/MDMCH, donde el jefe de Recursos Humanos remite la liquidación de Beneficios Sociales de acuerdo a lo solicitado, por lo que deriva el expediente a Planeamiento y Presupuesto para su pronunciamiento.

Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo N°276, en su inciso c) modificado por el Artículo 1 de la Ley N°25244 publicada el 03-06-90.

Que, con Informe N°040 -2020/MDMCH-OP y P de fecha 20 de enero de 2020, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que visto los documentos anexados al Informe de la Jefatura de Recursos Humanos, el Informe N°513-2019-GAF-J-URRHH el Memorandum y el Proveído de Gerencia Municipal, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho servicio, por la fuente de financiamiento 07 FONCOMUN por la suma de S/.4,625.00, salvo mejor parecer.

Que, con proveído N°0107-2020/MDMCH de fecha 20-01-20 la Gerencia Municipal, autoriza se elabore el acto resolutive teniendo en cuenta el Informe N°0513-2019-JAF-GRRHH-JVG/MDMCH, donde alcanza el recalcu de Beneficios Sociales. De conformidad con los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades,



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar el pago de la liquidación por beneficios sociales al Sr. Wilson Stalin Cornejo Sojo, por designación de cargo de Gerencia de Desarrollo Social desempeñado, correspondiente a su contrato CAS 2018 y asignarle el pago S/.4,625.00 (Cuatro Mil Seiscientos Veinticinco con 00/100 Soles), de acuerdo a disponibilidad económica y financiera, en virtud a la documentación presentada y debidamente sustentada, contando con las opiniones de las áreas técnicas correspondientes, siendo de la forma que se detalla:



LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES

Nombres y Apellidos	WILSON Stalin Cornejo Sojo
Documento de Identidad	DNI N° 42727767
Ocupación	Gerente de Desarrollo Social
Fecha de Ingreso	03-01-2018 (R.M N° 013-2018 MDMCH)
Motivo de Cese	31 de Diciembre de 2018.
Tiempo de Labor para la Entidad	05 años
Régimen Pensionable	ONP - 19990
Remuneración al 02-01-2013	s/. 1,700.00
Remuneración al Cese 31-12-2018	s/. 2,000.00
Periodo Vacacional no Gozado	Periodo Vacacional, NO GOZADO
Régimen Laboral	D.L. 1057 y D.L 276



....////



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 11515 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 1950
R.U.C. 20160923122

....//// Viene de la Res. Alc. N°028-2020-MDMCH/A

CALCULO DE COMPESECION VACACIONAL Y CTS

A) Vacaciones No Gozadas (Compensación Vacacional Art. 104 del D.L. 276)	Base Imponible	Importe Calculado	Sub Total	Total
Remuneración Computable;				
Vacaciones No Gozadas				
Por 01 año s/ 2,000 x2	2,000.00	4,000.00		
SUB TOTAL			4,000.00	
B) Compensación por Tiempo de Servicio Art. 54 literal c) D-Leg. 276 modificado Ley 25244				
Resolución de Alcaldía N° 013-2018- MDMCH 27/06/18	125.00			
05 años : del 03 enero 2013 al 31-12-18				
01 año: 125.00 x 5	625.00			
Sub Total			625.00	
TOTAL MONTO BRUTO				4,625.00
(-) Retenciones de Ley				
13% S.N.P	4,000.00	(S/. 520.00	(s/.520.00)	
TOTAL NETO A PAGAR				4,105.00
APORTE PATRONAL (ESSALUD 9%)	4,000.00			360.00

Artículo Segundo: Notificar la presente disposición a la parte interesada y a las áreas administrativas correspondientes para su cumplimiento Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE